



Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2010.-

VISTO:

El Memorando FCN N° 313/10, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado "Ecología, Genética y Evolución: la Interfase", y

CONSIDERANDO:

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que es un curso avalado por el Comité Académico de Posgrado de la FCN.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado "**Ecología, Genética y Evolución: la Interfase**", con una duración de 40 horas teórico-prácticas, que ha realizarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. Juan José Fanara.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 266/10.-**

  
Dra. MONICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
M.Sc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.